



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 8.729.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; Memorando N° 30, de fecha 12 de marzo de 2024, de la Encargada de Gestión Territorial; Memorando N° 378, de fecha 15 de marzo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC); Memorando N° 261, de fecha 17 de mayo de 2024, de la Dirección de Obras Municipales; Memorando N° 518, de fecha 28 de junio de 2024, de la Directora Jurídica, con Visto Bueno del Alcalde, y Visto Bueno de la Administración Municipal; Informe N° 01, de la Directora Jurídica, de fecha 28 de junio de 2024; Contrato de Comodato, suscrito el 17 de octubre de 2024, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Club Adulto Mayor Adulto Feliz; Acuerdo N° 159, tomado en la 22ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 02 de agosto de 2024, con la ausencia en sala del Sr. Presidente, Alcalde, don Patricio Elías Rivera y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó el Comodato Precario de la Sede Social Club Adulto Mayor Adulto Feliz, en los Términos propuestos en el informe evacuado por la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Corporación.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y apruébese en todas sus partes, el **Contrato de Comodato**, suscrito el 17 de octubre de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**. RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde (S), doña Norma Córdova Correa, y el **Club Adulto Mayor Adulto Feliz**, con Personalidad Jurídica sin fines de lucro N° 1245-F, por medio del cual viene en entregar en comodato o préstamo de uso, la "**Sede Social**", ubicado en Av. La Pampa con Pasaje Trinidad S/N, sector la Tortuga.
- 2.- El comodato tendrá una duración de **Diez (10) años**, contados desde el **17 de octubre de 2024**, según los términos de la **cláusula tercera** de dicho comodato.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica, la fiscalización del correcto uso del inmueble que por este acto se entregan en Comodato.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. Municipal
Dir. Control
Jurídico